



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de San Luis  
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
 Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas  
 Área: Jurídicas Migración

(Programa del año 2010)  
 (Programa en trámite de aprobación)  
 (Presentado el 27/10/2010 01:09:30)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Principios Generales del Derecho	Abog.	Ord.C .D.01 1/09	2010	1° cuatrimestre

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
ETCHICHURY, HORACIO JAVIER	Prof. Responsable	CONTRATO	10 Hs
BERTRES, GASTON EDUARDO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
MARCHISONE, MARIA AMELIA	Auxiliar de Práctico	P.Adj Exc	40 Hs
RICART, GABRIELA ALEJANDRA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	40 Hs	50 Hs	0 Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
01/04/2010	01/07/2010	15	90

### IV - Fundamentación

Existen múltiples maneras de organizar una materia como ésta, de carácter introductorio al Derecho como disciplina, como fenómeno y como objeto de estudio. Cada formulación responde a objetivos y supuestos distintos. Más abajo exponemos los objetivos que perseguimos y que justifican la estructura adoptada.

Este programa intenta contribuir al perfil de graduado definido para las carreras de Ciencias Jurídicas en la Universidad Nacional de San Luis. En particular, los contenidos de la asignatura aportan a la comprensión de la teoría del derecho, entendida como base para el estudio, la interpretación y la aplicación de las normas. Asimismo, se propone brindar elementos para la evaluación crítica de los principios básicos derecho vigente, fundamento indispensable para su superación razonada. Asimismo, el programa contiene nociones para abordar la función social del derecho.

Se establecen entonces dos tramos principales. El primero (unidades 1 y 2) ofrece una aproximación al Derecho como fenómeno social y como disciplina. Se intenta aportar un punto de vista externo, social y situado, a modo de condición inicial para embarcarse en la formación profesional en abogacía. Esta visión de conjunto ayuda a no perder de vista el sentido del derecho y la necesidad de mantener siempre activa la reflexión en torno a la propia práctica y los conocimientos que se adquieren a lo largo de la carrera, en particular a partir de las obligaciones consagradas en los documentos fundacionales de la carrera. Allí se señala que la profesión implica traducir reclamos sociales en demandas jurídicas y también propender a la

inclusión de los sectores excluidos en el acceso a la justicia. En esta parte, se espera aprovechar las nociones adquiridas en el Ciclo Inicial, especialmente en los cursos de Historia Argentina y de Nociones de Sociología.

El segundo tramo del programa (unidades 3 a 7) se desarrolla “dentro” de la disciplina del Derecho. Se aportan las herramientas mínimas para iniciar su estudio. En primer lugar (unidad 3), como transición desde la primera parte, se revisan las dificultades planteadas al intentar definir el derecho como objeto. En particular se describen las posturas tradicionales en torno al problema (iusnaturalismo y positivismo), además de la propuesta del realismo. Luego (unidad 4) se presenta el lenguaje prescriptivo como el género donde se inserta la norma, elemento central en el derecho. Se brindan las características que permiten distinguir a la norma jurídica de otras clases de prescripciones. Los diferentes conceptos básicos del derecho se analizan seguidamente (unidad 5), ofreciendo los elementos necesarios para el aprendizaje posterior de las distintas ramas del derecho positivo. Enseguida (unidad 6) se plantea y problematiza el concepto de sistema jurídico, noción clave en la discusión sobre el derecho; el sistema se revisa en sus aspectos estático y dinámico, con especial atención a la cuestión de las fuentes y la jerarquía que las rige. Finalmente (unidad 7), el alumnado puede adentrarse en las dificultades surgidas al interpretar y aplicar el derecho; se destaca allí el rol de la argumentación jurídica en la toma de decisiones basadas en normas.

## V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

A través de este curso, cada estudiante debe ser capaz de:

- (i) Comprender al derecho como un fenómeno social
- (ii) Distinguir las propuestas básicas en torno a la existencia y caracteres de una ciencia del derecho
- (iii) Describir los rasgos básicos del iusnaturalismo, el iuspositivismo y el realismo como posturas en torno al derecho
- (iv) Conocer la estructura y los tipos de norma
- (v) Precisar los conceptos jurídicos básicos: sanción, acto antijurídico, responsabilidad, derecho subjetivo, deber jurídico y capacidad.
- (vi) Reconocer las características que distinguen al derecho de otros sistemas normativos
- (vii) Distinguir los problemas y criterios empleados en la interpretación y aplicación del derecho
- (viii) Utilizar apropiadamente la terminología técnica básica del derecho
- (ix) Exponer por escrito y oralmente los contenidos centrales del material estudiado, apreciado críticamente.

## VI - Contenidos

### Unidad temática 1

El derecho como fenómeno social.

El derecho como sistema de normas. El derecho como instrumento. Funciones sociales del derecho: directas e indirectas. La necesidad de un estudio teórico en el derecho.

### Unidad temática 2

El conocimiento científico del derecho.

El discurso jurídico: estructura y caracteres. Modelos de ciencia del derecho. Análisis crítico de la dogmática jurídica. La teoría crítica.

### Unidad temática 3

Definiciones de derecho.

Problemas en torno a la definición de “derecho”. Posturas tradicionales: iusnaturalismo y positivismo jurídico. El realismo.

### Unidad temática 4

Concepto de norma jurídica.

El lenguaje prescriptivo. La estructura de la norma jurídica en Kelsen. La propuesta de Hart.

### Unidad temática 5

Conceptos jurídicos básicos.

Utilidad de los conceptos básicos en el derecho. Sanción: civil y penal; diferencias. Acto antijurídico. Deber jurídico.

Derecho subjetivo. Capacidad jurídica; competencia.

### Unidad temática 6

Noción de sistema jurídico.

Sistema jurídico como sistema normativo, coactivo e institucional. Criterios de pertenencia e individualización. Validez y existencia del derecho. Relación de un sistema jurídico con el sistema internacional. Las fuentes del derecho y su ordenamiento jerárquico.

### **Unidad temática 7**

Interpretación y aplicación del derecho.

Concepto y clases de interpretación. Problemas semánticos en el lenguaje jurídico. Ambigüedad, vaguedad, textura abierta. Carga emotiva. Aplicación del derecho. Deducción y discrecionalidad judicial. Modalidades argumentativas.

## **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

VII - Plan de Clases Teóricas y Prácticas

El dictado de la materia comprenderá (1) clases teóricas y (2) prácticas, además de (3) horarios de consulta. Por último, la Cátedra fomentará la formación de (4) grupos de estudio.

(1) Las clases teóricas darán un panorama del contenido de cada Unidad, destacando y explicando los temas centrales y señalando sus vínculos con el resto del programa. La modalidad expositiva se combinará con el diálogo y la discusión de cuestiones planteadas por estudiantes.

(2) Las clases prácticas exigirán al alumnado reflexionar sobre el material estudiado para poder aplicarlo en los ejercicios e interrogantes preparados por la Cátedra. En estas clases, se fomentará la discusión grupal y la exposición de resultados y conclusiones. La labor docente aquí consiste, centralmente, en estimular estas actividades y en señalar las líneas comunes y divergentes surgidas en el debate común. También puede corresponder la aclaración frente a dudas y preguntas que aparezcan como resultado del trabajo grupal o del plenario.

Los prácticos tendrán diversas formas, a fin de presentar distintas oportunidades de participación a cada estudiante. A modo de ejemplo, podrán emplearse: el análisis detallado de textos; el planteo de casos hipotéticos; la modalidad de taller en torno a situaciones tomadas de los medios gráficos o audiovisuales; el método de casos; la reflexión en torno a una obra literaria o cinematográfica; la simulación de situaciones; el debate oral por equipos.

(3) Los horarios de consulta ofrecerán una instancia para la discusión particular de problemas específicos que cada estudiante pueda encontrar en los textos o en las clases. Asimismo, darán espacio al análisis de las técnicas de estudio aplicadas y la búsqueda de alternativas.

(4) Los grupos de estudio brindarán un espacio para la reunión de estudiantes para la lectura y discusión grupal de los textos asignados como bibliografía básica. En general, estos grupos se formarán por iniciativa de los estudiantes mismos. Según sus posibilidades, la Cátedra colaborará a través de la presencia de ayudantes alumnos o adscriptos que acompañen el proceso de debate y lectura.

## **VIII - Regimen de Aprobación**

Para que el alumno obtenga la regularidad debe:

- Cumplir en un 80% del programa de trabajos prácticos.
- Aprobar el parcial. Habrá un recuperatorio.

Para obtener la condición de promocional, el alumno debe:

- Cumplir un 80% del programa de trabajos prácticos.
- Aprobar el parcial con más de 7.
- Cumplir con el 50% de asistencia a los teóricos.

Examen final

El alumno promocional rinde un coloquio integrador de la materia.

El alumno regular rendirá un examen escrito con preguntas a desarrollar sobre dos unidades temáticas. Podrá optar por exponer oralmente acerca de dos unidades temáticas extraídas del bolillero, o bien de una asignada por el tribunal examinador.

El alumno libre deberá aprobar un examen escrito consistente en preguntas referidas a tres de las unidades temáticas. No tendrá opción a examen oral.

## **IX - Bibliografía Básica**

[1] Unidad temática 1

[2] - José Juan Moreso y Josep María Vilajosana, Introducción a la teoría del derecho, Marcial Pons, Madrid, 2004, Cap. I y II.

[3] Unidad temática 2

[4] - Carlos S. Nino, Introducción al análisis del derecho, 2ª ed. (1980), 10ª reimp., Astrea, Buenos Aires, 2000, Cap. VI.

[5] - Carlos María Cárcova, "Notas acerca de la Teoría Crítica del Derecho", en Christian Courtis (comp.), Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, Eudeba, Buenos Aires, 2001, pp. 19-38.

[6] Unidad temática 3

[7] - Nino, op. cit., Introducción y Cap. I.

[8] Unidad temática 4

[9] - Nino, op. cit., Cap. II.

[10] Unidad temática 5

[11] - Nino, op. cit., Cap. IV.

[12] Unidad temática 6

[13] - Nino, op. cit., Cap. III.

[14] Unidad temática 7

[15] - Nino, op. cit., Cap. V.

## **X - Bibliografía Complementaria**

[1] Unidad temática 1

[2] - Atienza, Manuel, Tras la justicia, Ariel, Barcelona, 1993, cap. 1 ("Una visita a la administración de justicia").

[3] - Atienza, Manuel, El sentido del Derecho, Ariel, Barcelona, 2001.

[4] - Habermas, Jürgen, Facticidad y validez (1ª ed. en alemán, 1994), trad. Manuel Jiménez Redondo, Trotta, Madrid, 1998, caps. I y II, pp.63-146.

[5] - Santos, Boaventura de Sousa, "El Estado y el derecho en la transición posmoderna: por un nuevo sentido común sobre el poder y el derecho", en Christian Courtis (comp.), Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, Eudeba, Buenos Aires, 2001, pp. 273-303.

[6] - Supiot, Alain, Homo Juridicus. Ensayo sobre la función antropológica del derecho (1ª ed. en francés, 2005), trad. Silvio Mattoni, Siglo XXI Argentina, Buenos Aires, 2007.

[7] Unidad temática 2

[8] - Bovino, Alberto y Courtis, Christian, "Por una dogmática conscientemente política", en Christian Courtis (comp.), Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, Eudeba, Buenos Aires, 2001, pp. 183-222.

[9] - Cárcova, Carlos María, Teorías jurídicas alternativas. Escritos sobre Derecho y Política, Centro Editor de América Latina, 1993.

[10] Unidad temática 3

[11] - Atienza, Manuel, Introducción al Derecho, Barcanova, Barcelona, 1985, cap. 1.

[12] - Carrió, Genaro R., Notas sobre derecho y lenguaje, 3ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1988, Cap. 1.

[13] - Hart, Herbert H. L., El concepto de derecho, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1963, Cap. 1.

[14] - Moreso, José Juan y Vilajosana, Josep María, Introducción a la teoría del derecho, Marcial Pons, Madrid, 2004, Cap. VIII.

[15] Unidad temática 4

[16] - Fernández, Eugenia, "La norma jurídica" en De Lucas, Javier (ed.), Introducción a la teoría del derecho, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1992.

[17] - Mendonca, Daniel, Introducción al análisis normativo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.

[18] - Moreso, José Juan y Vilajosana, Josep María, Introducción a la teoría del derecho, Marcial Pons, Madrid, 2004, Cap. III.

[19] Unidad temática 5

[20] - Hohfeld, W. N., Conceptos jurídicos fundamentales, trad. Genaro Carrió, CEAL, Buenos Aires, 1968.

[21] - Moreso, José Juan y Vilajosana, Josep María, Introducción a la teoría del derecho, Marcial Pons, Madrid, 2004, Cap. V.

[22] Unidad temática 6

[23] - Hart, Herbert H. L., El concepto de derecho, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1963, Cap. 6.

[24] - Moreso, José Juan y Vilajosana, Josep María, Introducción a la teoría del derecho, Marcial Pons, Madrid, 2004, Cap. IV

[25] - Vernengo, Roberto J., Curso de teoría general del derecho, Depalma, Buenos Aires, 1985, Cap. 9.

[26] Unidad temática 7

[27] - Atienza, Manuel, El sentido del derecho, Ariel, Barcelona, 2001.

[28] - Moreso, José Juan y Vilajosana, Josep María, Introducción a la teoría del derecho, Marcial Pons, Madrid, 2004, Caps. VI y VII.

[29] - Gargarella, Roberto, "La dificultosa tarea de la interpretación constitucional", en Roberto Gargarella (coord.), Teoría y crítica del derecho constitucional, tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2008, pp. 123-148.

[30] - Hart, Herbert H. L., El concepto de derecho, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1963, Cap. 7.

## XI - Resumen de Objetivos

1. Comprender al derecho como fenómeno social.
2. Conocer los caracteres del conocimiento científico del derecho.
3. Adquirir las nociones básicas de norma y sistema jurídicos y de los conceptos básicos del derecho.
4. Distinguir los problemas planteados en la interpretación y aplicación del derecho.
5. Incorporar el vocabulario técnico básico de la disciplina.

## XII - Resumen del Programa

Unidad temática 1: El derecho como fenómeno social.

Unidad temática 2: El conocimiento científico del derecho.

Unidad temática 3: Definiciones de derecho.

Unidad temática 4: La norma jurídica.

Unidad temática 5: Conceptos jurídicos fundamentales.

Unidad temática 6: El sistema jurídico.

Unidad temática 7: Interpretación y aplicación del derecho.

## XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa

## XIV - Otros

<b>ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA</b>	
	<b>Profesor Responsable</b>
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	